

109 33, 50 13 27

Nº 8

Mineria

1809

Edición de Bayle

Año Mineria 1809.

Caylloma

Expediente N. 22 -

~~6~~
Elec.ⁿ

Relativo ala elec.ⁿ a Diputado y Subst.ⁿ al P.ⁿ de
Minas de Caylloma aprorado G.^a Sup.^a en Decreto
de 28. de Febrero del presente año -

TH-AD1
CAJA: 07
DOC: 246
FOL: 05

7

St. John's

St. John's

St. John's
St. John's
St. John's

St. John's
St. John's
St. John's

St. John's



Dos reales.

SEÑALOTERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Para los Años de 1808 y 1809

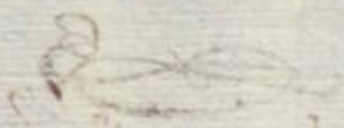
Para la Real
 Vase por el Rey de España el Sr. D. Fernando 7.^o

En el D.^o de Quince de Mayo de Caylloma en ocho Dias del
mes de Mayo de mil Ochocientos Nueve años, habiendo se con-
grado en una Casa de Cabildo, los Caballeros, Alcaides de
este Pueblo, a presencia de mi el Alcalde Ord.^o D.^o Lorenzo
Muñoz como Presidente de esta Junta, a efecto de proceder
a las Elecciones de Diputados y Substitutos de esta Diputa-
da de acuerdo al Nombramiento del primero p.^o Carlos Seru-
tes, y Salvo Escrito en Diputados D.^o Josef Diaz Tejedor por
otro voto, sacando el voto de los Vocales, D.^o Fabian Pi-
neda tres votos, D.^o Ant.^o Vera dos, y D.^o Mar.^o Vico
uno, con lo q.^o se completaron los votos de la Junta. Y ha-
biendo se procedido y continuamente al voto de la Eleccion de los
dos Substitutos q.^o Deben elegirse asimismo, salieron Nom-
brados D.^o Eliaz. Diaz de Tejedor por tres votos, D.^o Tomas de
Vera p.^o Otro, y los restantes repartidos en D.^o Mariano
Cruz seis y en D.^o Bernardo Vera uno quedando completos
los de los Vocales de la Junta. Con lo q.^o se concha-
yo este Acto y p.^o q.^o congo se firmaron como Diputados
Substitutos y Demas q.^o se compusieron = Lorenzo Muñoz =
Pedro Josef Vidalgo = Antonio Tejedor = Juanito Leybo =
Josef Diaz de Tejedor = Josef Vidalgo = Mariano Leguina y Vera =
Fabian Pinedo = Greg.^o Vidalgo = Tomas de Vera = Manu-
el Diaz de Tejedor = Ant.^o Ferales Julian Alena = Felipe
Sannago de Vera =

Es copia q. esta Letra tiene Sacax de su Original lo que certifico. Cay
Homa, y Enexo 12^o de 1809^{na} Corono Miniz.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA

Part for Act of 1808 y 1809



Lima Febrero 23. de 1809.

2

Por recarido con la Acta que
le acompaña pase al P. Di-
rector grñd.

533

Galero
113

Compañamos a V.S.S. el adjunto Sen-
tificado de la Acta celebrada en este Asiento el
Día 8.º del Corriente en la Junta de Mineros p.
las Elecciones, q.^e principia de cada año. Se debe
celebrar como anexo. Dispuesto p.^a M.^a. Ordeman-
sa en la que salieron Electos el Ten.^{te} Coron.^l D.^o Jo-
se Diaz de Tejedo, en seg.^a Diputado. Y D.^o Tomas
Gera, y D.^o Juan Diaz de Tejedo, de Substituto co-
mo lo manifiesta dho. Senficado; el q.^e recono-
cido p.^a en el Pres. tribuna. se espera conseguir
la confirmacion del Superior Gobierno

Por el C.º al a V.S.S. m.
D.^o J.º. Que. a V.S.S. m.
an. Caylloma y Em.^o 28. de 1809.

Pedro Jose Nicols
Joh. Diaz de Tejedo

S. S. del P.º. Trib.º. Gral.
Imp.º. de la P.º. de M.^a

res
SS. del R.º. Fial. G.º. a Mineria.

GO

Director ha visto el Expediente for-

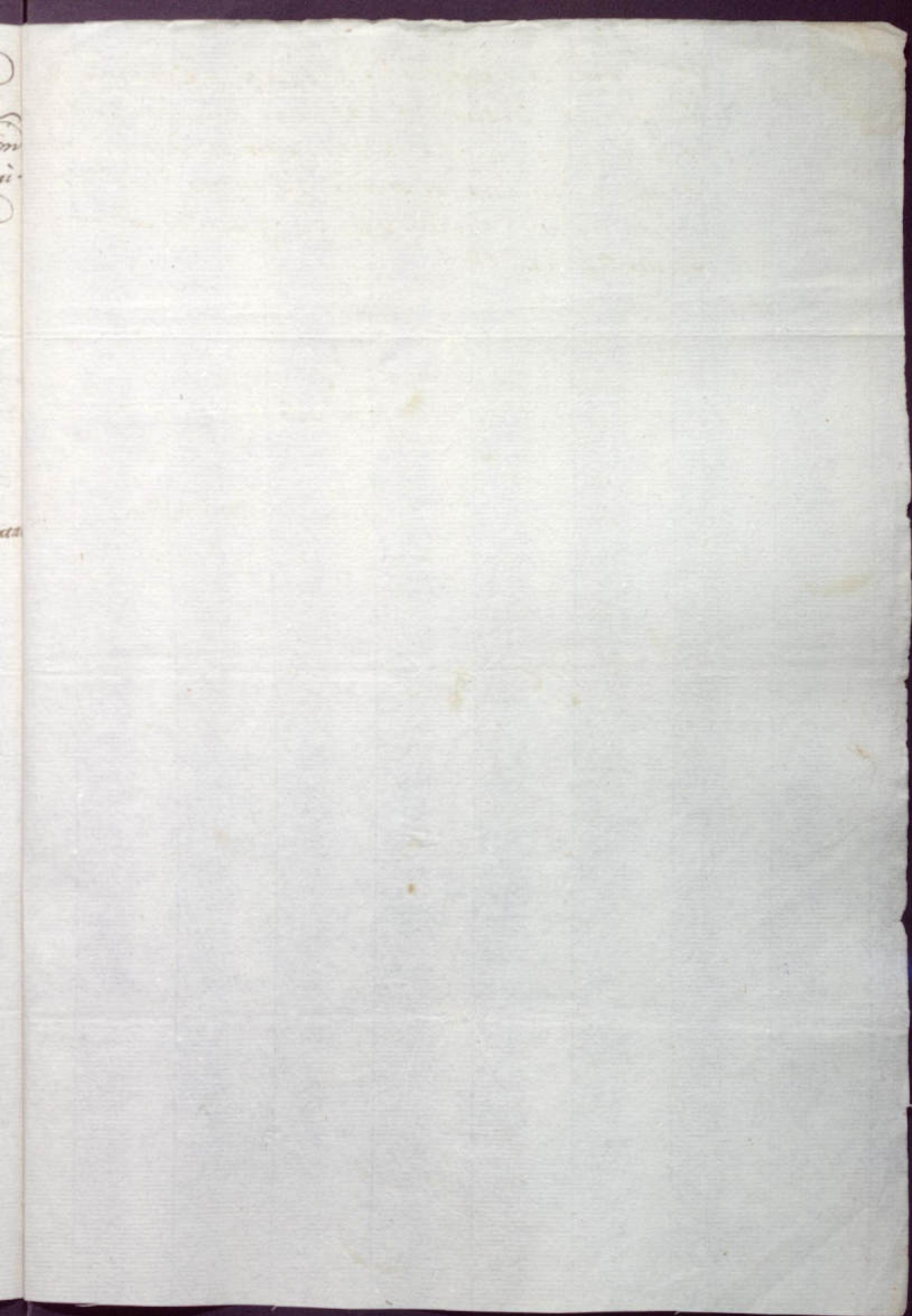
mado para la elecion de 2.^o Diputado, y Substitutos de
Mineria del Asiento de Caylloma, y no encontrandose
vicio, ni defecto que anule el acto, pues se ha procedido con
arreglo á Ordenanza, se revoca V.S. elevando á la Superiori-
dad, en la forma de estilo, para su aprobacion. Lima y
Febrero 27. de 1809.

Martín Villalobos

Lima Febrero 27. de 1809.

Hagase como lo pide el Sr. Director Gral de este Impo-
rta de Minería =

El Sr. Director Gral de este Impo-
rta de Minería =



Lima Febrero 28. de 1809.

Exmo Señor.

Atmuedare et cetera

que se acompañan y
de buelbare al Fratel
por los usos debidos.

El Fratel traslada a las Superiores manos de V.E.
el adjunto Testimonio de la Acta celebrada en el
C^o de Minas de Caylloma para la eleccion de Ofici-
os de Diputado de Segundo voto y substitutos de
Mineria de aquel Aciento en que se ha expedido
el Breuio con arreglo a Ordenanza, y espera la agrorⁿ
de esta Superiuridad para el desempeno de sus cargos.

Dios que a V.E. m. an. Lima Febrero 27.
de 1809.

Exmo Señor.

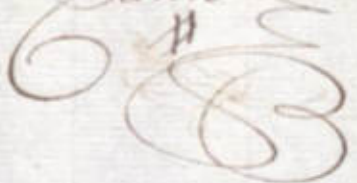
Antonio Albarran Pedro Juan Barzo Dominos

Exmo Señor Virrey de estos Reynos.

Lima Mayo 1º de 1809.

Por recarido el lgt. Decreto de su Excelencia y para su cumplimiento saquese de él y del oficio que le antecede lo-
gia certificada y dirijase con el que corresponde ala Dignidad
Secretor! de Raylloma para su inteligencia y satisfagⁿ.

Albanus Barza Virapet


Antonia Barza


20.
21.
22.